

12.671 B/933. Jueros Aires, 25 de agosto de 1933.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1. Ascender a la segunda categoría, a los siguientes maestros de las escuelas de Santa Cruz, nombrados de tercera en 1928, 29, 30 y 31, que registran título normal nacional;

Babina Benes Esc. N.º 1 de Rio Gallegos.

Tablo Emboden " " 5. Puerto Deseado

Delia B. de Juarez L. " " 5 " "

Francisco Jesus Durán " " 5 " "

Manuela Fuentes " " 5 " "

M. Elisa P. de Preidenie " " 5 " "

Francisca C. de Dominguez " " 6 Paso Blanco.

Maria C. L. de Castillo " " 6 " "

Conar Bruno Franchi " " 16 Mata Amarilla.

M. Celina E. B. de Rodriguez " " 17. Los Antiguos.

2. Ascender a la segunda categoría a los siguientes maestros de las escuelas de Santa Cruz nombrados de cuarta en 1931, que registran título normal nacional:

Maria Angélica Virasoro Esc. N.º 1 Rio Gallegos.

Maria Juana Virasoro " " 1 " "

Juan Martin Rodriguez " " 17 Los Antiguos.

3. Establecer que estos y todos los maestros nombrados en igualdad de condiciones o

que se designen con posterioridad, perderán la segunda categoría, si fueran trasladados a otro territorio, a su pedido, sin tener en el mismo, una antigüedad mínima de cinco años.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótense en Dirección Administrativa, Inspección

General de Territorios, la que hará la comunicación del caso, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, y previa anotación en Estadística y El Monitor, archívese -

Ido. Rico. - Alf. de Laferrere. -

15.776 7/933. Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1933. -
El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

Disponer para lo sucesivo, que las impugnaciones que se presenten a las temas de maestros de grados y de cargos directivos que elveren los Consejos Escolares de la Capital, sean diligenciadas directamente por la Oficina de Estadística, la que queda autorizada para requerir de las demás dependencias la información pertinente, a fin de que sean agregadas a las respectivas temas, antes de pasar a estudio de la Comisión respectiva, lo que deberá vigilar la oficina antes citada. -

Insértese en M. de Entradas, Estadística, D. Administración, Inspección Técnica General, El Monitor, Inspección de Escuelas para Adultos, Secretaría y archivos.
Ido. - Rico. - Alf. de Laferrere. -